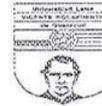




**UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR**



RECTORADO

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE
LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL Y LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.**

COMPARECEN

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en adelante ULVRG legalmente representada por el Sr. Dr. Jorge Torres Prieto, en calidad de Rector de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, por una parte; por otra, la Universidad Estatal de Bolívar, en adelante representada legalmente por el Ing. Diómedes Núñez Minaya, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, de conformidad con las siguientes cláusulas:

EXPONEN

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, y la Universidad Estatal de Bolívar, entidades aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco amplio de cooperación educativa, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando los programas de formación, y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.

ACUERDAN

Que ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir un Convenio para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR es un centro de estudios superiores que tiene su sede en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. La Universidad, fue creada mediante Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 766, el 30 de Abril de 1963. La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil tiene siete facultades: La Facultad de Arquitectura, la Facultad de Ciencias Administrativas, la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Económicas, la Facultad de Ingeniería Civil, la Facultad de Jurisprudencia y la Facultad de Periodismo; con siete escuelas: la Escuela de Comercio Exterior, la Escuela de Ciencias Contables, la Escuela de Diseño, la Escuela de Educadores de Párvulos, la Escuela de Lenguas Inglés, la Escuela de Mercadotecnia y la Escuela de Publicidad.

Como Misión, el Departamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR se ha propuesto: "Promover la participación activa de la comunidad universitaria, en programas orientados a la transferencia de conocimientos y tecnología que promuevan el desarrollo del país, satisfaciendo las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad".

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira

Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092
Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec



[/ulvr.edu](http://ulvr.edu)



@ulvr_edu



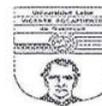
@ulvr



www.ulvr.edu.ec



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR



RECTORADO La Universidad Estatal de Bolívar creada el 4 de julio de 1989, es una entidad sin fines de lucro, de derecho público, promueve y apoya, a más de lo académico, tecnológico e investigativo, el desarrollo cultural, la conservación del ecosistema, el desarrollo de programas innovadores de pregrado y postgrado, en áreas de la cultura y el respeto a la diversidad e interculturalidad

Como misión del Dpto. de Vinculación es impulsar el Buen Vivir o sumakKawsay, mediante el proceso de vinculación, con programas y proyectos de interés social, fortaleciendo alianzas estratégicas nacionales e internacionales, que permitan consolidar el modelo de Universidad Humana y Cultural.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de este convenio es promover y ampliar la cooperación interinstitucional, el desarrollo y los vínculos; estimulando y dando apoyo a proyectos y actividades académicas, científicas, profesionales e interculturales entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil ULVR y la Universidad Estatal de Bolívar. En particular, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte ULVR y la Universidad Estatal de Bolívar, promoverán la colaboración en cualquier área de interés mutuo dirigida a perfeccionar las experiencias de aprendizaje disponibles para sus estudiantes; y las oportunidades de desarrollo personal y profesional existentes para los miembros del personal académico y administrativo.

El campo de colaboración podrá concretarse en cualquier actividad relacionada con los fines de ambas entidades, pudiendo referirse, entre otras, a:

- Desarrollo de Programas Académicos de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad.
- Planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de Proyectos de Servicio Comunitario para Vinculación con la Sociedad.
- Participación de estudiantes y docentes en la codirección de trabajos en las instituciones mencionadas.
- Oferta de prácticas para estudiantes y docentes en las instituciones mencionadas.
- Intercambio conjunto de exposiciones, conferencias y seminarios.
- Otras actividades de mutuo interés dentro de la disponibilidad de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar mecanismos de vinculación entre las capacidades institucionales de la IES y las demandas socio productivas de la sociedad a través de la realización de proyectos vinculantes.
2. Apoyar a las instituciones públicas y organizaciones sociales al mejoramiento y ampliación de cobertura en la producción de bienes y servicios para la población, con privilegio de los sectores más vulnerables.

Campus Universitario "Alpachaca" Av. Ernesto "Che" Guevara s/n y Av. Gabriel Secaira

Información: (593) 03 2 206 802 / 03 2 206 059 Celular: 0993451726 E-mail: rector@ueb.edu.ec Apartado postal: 092
Guaranda - Bolívar - Ecuador

www.ueb.edu.ec



/ulvr.edu



@ulvr_edu



@ulvr



www.ulvr.edu.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



3. Propiciar el acercamiento con la realidad social, económica y productiva, fortaleciendo la responsabilidad social y la formación ética, técnica y académica de los estudiantes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
4. Difundir y fomentar la participación multidisciplinaria en las actividades de servicio a la sociedad.

CLÁUSULA CUARTA: COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

1. A partir de la firma del presente Convenio se establecerá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por ambas partes en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Convenio.
2. La Comisión Mixta de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y elaborará informes y propuestas a los órganos rectores de ambas y estará formada:

Por parte de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil:

- Vicerrector Académico o persona a quien delegue.
- Director del Departamento de Vinculación con la Sociedad o persona a quien delegue.

Por parte de la Universidad Estatal de Bolívar

- Vicerrector Académico o persona a quien delegue.
- Director del Dpto. de Vinculación con la Sociedad, o persona a quien delegue.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO

La puesta en marcha de este convenio y de cualquier acuerdo suplementario estará conforme a la disponibilidad de fondos de parte de ambas instituciones.

CLÁUSULA SEXTA: DESARROLLO

Para desarrollar los objetivos descritos en este Convenio, las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Planificación conjunta de las actividades que se deriven del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.
- b) Evaluación, seguimiento y reprogramación anual de la cooperación.
- c) Difusión y socialización de los productos y de las actividades que resulten del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE DURACION





**UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR**



RECTORADO El presente Convenio tendrá una duración de 4 años contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por igual período, previo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACION

1. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación o, en su caso, a la de su prórroga.
2. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la renuncia.
3. El presente convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo aplicable.
4. La resolución de los problemas que se pudieran plantear en la ejecución del presente convenio serán resueltos por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Como documentos habilitantes se agregan al presente convenio los siguientes:

- Copia certificada de la elección democrática del Representante Legal de la Institución.
- Copia certificada de la elección democrática del Representante Legal de la Universidad laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Copias de los documentos personales de los intervinientes en el convenio, (Cédula de Identidad y Certificado de Votación).

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos pertinentes, las partes fijan sus domicilios en:

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, ULVR

Ave. De las Américas #70
Teléfono 2287200 Ext.235
Fax. 2287431
Web www.ulvr.edu.ec
Guayaquil – Ecuador

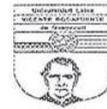
Universidad Estatal de Bolívar, UEB

Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Teléfono: 2206059- 2983121
Fax. 2983121
Web: www.ueb.edu.ec
Ecuador





**UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLÍVAR**



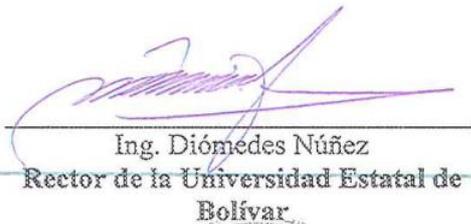
RECTORADO

Los celebrantes se ratifican en todo el contenido del presente convenio y para constancia firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de julio del 2014.



 Dr. Jorge Torres Prieto
 Rector de la Universidad Laica
 Vicente Rocafuerte de Guayaquil





 Ing. Diómedes Núñez
 Rector de la Universidad Estatal de
 Bolívar





El Tribunal Electoral Universitario, legalmente designado por el fl. Consejo Universitario para el proceso eleccionario del 26 de febrero de 2010, en el cual se eligió Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo Financiero. En uso de sus atribuciones conferidas, una vez culminado el proceso electoral y legalizado los resultados obtenidos en las juntas receptoras del voto de la comunidad universitaria;

Se otorga al Sr. Ing.:

**Diómedes Guadalupe
Núñez Minaya**

Su nombramiento como:

**Rector
de la Universidad Estatal de Bolívar**

Debiéndose otorgar el reconocimiento universitario correspondiente como tal, bajo las disposiciones de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar y demás leyes vigentes.

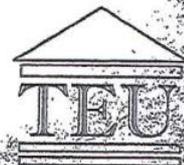
"Es voluntad universitaria"

Dado en la ciudad de la Purísima Concepción
de Guaranda a los 11 días del mes de Marzo de 2010.

Lic. Enrique García A.
PRESIDENTE - TEU
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Dra. Patricia Noboa
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

TRIBUNAL ELECTORAL
UNIVERSITARIO



/ulvr.edu



@ulvr_edu



@ulvr



www.ulvr.edu.ec

Universidad Estatal de Bolívar

No. 052-10

FECHA

ACCION DE PERSONAL

30	MARZO	2010
Día	Mes	Año

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

Cédula de Identidad No.

Rige a partir de

NUÑEZ MINAYA DIOMEDES GUADALUPE

020050676-4

11 DE MARZO DEL 2010

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1 Contrato ocasional | <input type="checkbox"/> 8 Vacaciones | <input type="checkbox"/> 15 Reclasificación |
| <input type="checkbox"/> 2 Contrato a prueba | <input type="checkbox"/> 9 Licencia | <input type="checkbox"/> 16 Capacitación |
| <input type="checkbox"/> 3 Contrato indefinido | <input type="checkbox"/> 10 Permiso de 3 días | <input type="checkbox"/> 17 Accidente de trabajo |
| <input type="checkbox"/> 4 Terminación de contrato | <input type="checkbox"/> 11 Renuncia | <input type="checkbox"/> 18 Enfermedades |
| <input type="checkbox"/> 5 Ascenso | <input type="checkbox"/> 12 Jubilación | <input type="checkbox"/> 19 Amonestación verbal |
| <input type="checkbox"/> 6 Aumento de sueldo | <input type="checkbox"/> 13 Multa | <input checked="" type="checkbox"/> 20 Nombramiento |
| <input type="checkbox"/> 7 traslado | <input type="checkbox"/> 14 Amonestación escrita | <input type="checkbox"/> 21 Otros |

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Cargo: PROF. PRINCIPAL 9 DED. EXCLUSIVA

Cargo: PROF. PRINC. 9 DED. EXCLUSIVA

Unidad de Dependencia UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Unidad de Dependencia UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Nivel Directivo

Nivel Directivo RECTOR

Lugar de Trabajo UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Lugar de Trabajo UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Sueldo Básico S/.: 1.041,84

Sueldo Básico \$: 1.041,84

Presupuestaria 510101

Partida Presupuestaria 510101 Sueldos

OBSERVACIONES : PREVIA RESOLUCION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE MARZO DEL 2010 SE PROCEDE A ELABORAR LA ACCION DE PERSONAL A FAVOR DEL ING. DIOMEDES GUADALUPE NUÑEZ MINAYA PROFESOR PRINCIPAL 9 DEDICACION EXCLUSIVA, NOMBRANDOLE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR PERIODO 2010-2015.

RESPONSABLES

Ing. DIOMEDES NUÑEZ MINAYA DIRECCION FINANCIERA Ag. DIOMEDES NUÑEZ MINAYA

Dr. FABIAN FLORES RIBADENEIRA
Director Administrativo (e)



Dirección Financiera Contabilidad Tesorería

Secretaría General Carpeta Personal Interes Adm. bienes

1-04-2010 (15)

Recibido abril 1/2010

FECHA 2010-04-14 HORA 17H55


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

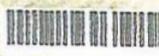
CÉDULA DE CIUDADANÍA **020050676-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
 NUÑEZ MINAYA
 DIOMEDES GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 GUANAJUO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 NIDIA EMPERATRIZ
 MOREJON PEREZ

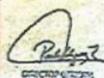
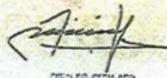

INSTITUCIÓN SUPERIOR **UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA**
INGENIERO COMERCIAL **V3344V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUÑEZ AMABLE EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MINAYA DIGNA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUARANDA
 2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-05-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **0200506764**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NUÑEZ MINAYA DIOMEDES GUADALUPE

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 GUARANDA PROVINCIA ANGEL POLIVIO 0
 GUARANDA ZONA CHAVEZ 0
 CANTÓN PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

